

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 15 de julio actual, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad, don Antonio Marín Rico, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con los números 598 y 597 de 1983, a instancia de Domingo Muñoz Márquez y José Rodríguez Peña, contra la Empresa Mariano Sanz Morata (establecimientos Morata), se publica en el «Boletín Oficial del Estado», el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por Domingo Muñoz Márquez y José Rodríguez Peña, contra la Empresa Mariano Sanz Morata, sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a Domingo Muñoz Márquez, la suma de doscientas veintisiete mil setecientas cinco (227.705) pesetas, y a José Rodríguez Peña, la suma de doscientas veintisiete mil setecientas cinco (227.705) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena, en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada Mariano Sanz Morata, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 15 de julio de 1983.—El Secretario.—10.541-E.

MADRID

Edictos

Cédulas de citación

En los autos número 5.404/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Alfredo Aguilera Gümpert y Antonio Rodríguez Fernández, por sí y en representación de los actores, contra «Gránulos Diana, Sociedad Anónima», sobre reclamación por despido, con fecha 4 de julio de 1983 se ha dictado acta de subasta cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid a 4 de julio de 1983, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, número 13, don Fernando Bermúdez de la Fuente, asistido de mí, el Secretario, y

con la presencia del Alguacil, se constituyó en Audiencia pública, al objeto de proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados en los presentes autos como de propiedad de «Gránulos Diana, S. A.», correspondiente al primer lote del inmueble sito en Albacete.

Abierto el acto por su señoría, previas las voces de ritual de «subasta pública» para llamar a las partes y los posibles licitadores, comparece como tal Antonio Vicente Torres Parra, DNI 5.107.489, casado, industrial, mayor de edad, vecino de Albacete, calle Concepción, 25, tercero, quien deposita en concepto de fianza la cantidad de 1.062.360 pesetas por el primer lote subastado.

Previa la venia de su señoría se dio cuenta por mí, el Secretario, de lo actuado y se leyó el edicto de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 95, de fecha 23 de abril de 1983, y «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 4 de mayo de 1983, en los que constan las condiciones de la presente subasta, que son aceptadas por el licitador compareciente, quien como última postura ofrece la cantidad de 500.000 pesetas por el primer lote, en calidad de ceder a tercero, por los bienes que se relacionan en dichos edictos, y que fueron tasados en 10.623.600 pesetas por el primer lote subastado.

Por no cubrir la postura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, su señoría acordó, con suspensión de la aprobación del remate, la adjudicación, con carácter provisional, de los bienes subastados al licitador compareciente por la cantidad ofrecida y que se haga saber a la parte deudora el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas o presente una persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Terminado el acto de la subasta, se extendió la presente, la que, leída y hallada conforme, firma con su señoría el compareciente; doy fe.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación al representante legal de «Gránulos Diana, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 4 de julio de 1983.—El Secretario.—10.253-E.

En los autos número 5.404/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Alfredo Aguilera Gümpert y Antonio Rodríguez Fernández, por sí y en representación de los actores, contra «Gránulos Diana, Sociedad Anónima», sobre reclamación por despido, con fecha 4 de julio de 1982 se ha dictado acta de subasta cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid a 4 de julio de 1983, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 13, don Fernando Bermúdez de la Fuente, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia del Alguacil, se constituyó en Audiencia pública, al objeto de proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados en los presentes autos como de propiedad de «Gránulos Diana, S. A.», correspondientes al segundo lote del edicto, inmueble sito en término de Cáceres.

Abierto el acto por su señoría, previas las voces de ritual de «subasta pública» para llamar a las partes y los posibles licitadores, comparece como tal don Marcos Mariño Molano, con DNI 6.886.500,

mayor de edad, casado Ingeniero, con domicilio en avenida de España, 30, sexto A, quien deposita en concepto de fianza la cantidad de 2.900.000 pesetas por el segundo lote subastado. El licitador reside en Cáceres.

Previa la venia de su señoría, se dio cuenta por mí el Secretario de lo actuado y se leyó el edicto de subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 95, de fecha 23 de abril de 1983, y «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 4 de mayo de 1983, en los que constan las condiciones de la presente subasta, que son aceptadas por el licitador compareciente, quien como última postura ofrece la cantidad de 3.000.000 de pesetas por el segundo lote, en calidad de ceder a tercero, por los bienes que se relacionan en dicho edicto, y que fueron tasados en 29.000.000 de pesetas, los del segundo lote.

Por no cubrir la postura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, su señoría acordó, con suspensión de la aprobación del remate, la adjudicación, con carácter provisional, de los bienes subastados al licitador compareciente por la cantidad ofrecida, y que se haga saber a la parte deudora el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas, o presente una persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Terminado el acto de la subasta, se extendió la presente, la que, leída y hallada conforme, firma con su señoría el compareciente; doy fe.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación al representante legal de «Gránulos Diana, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 4 de julio de 1983.—El Secretario.—10.254-E.

*

En los autos número 5.404/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Alfredo Aguilera Gümpert y Antonio Rodríguez Fernández, por sí y en representación de los actores contra «Gránulos Diana, Sociedad Anónima», sobre reclamación por despido, con fecha 4 de julio de 1982 se ha dictado acta de subasta cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid a 4 de julio de 1983, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 13, don Fernando Bermúdez de la Fuente, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia del Alguacil, se constituyó en Audiencia pública, al objeto de proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados en los presentes autos como de propiedad de «Gránulos Diana, S. A.», correspondientes al lote segundo bis del edicto, inmueble sito en término de Cáceres.

Abierto el acto por su señoría, previas las voces de ritual de «subasta pública», para llamar a las partes y los posibles licitadores, comparece como tal don Marcos Mariño Molano, con DNI 6.886.500, mayor de edad, casado, Ingeniero, con domicilio en avenida de España, 30, sexto A, quien deposita en concepto de fianza la cantidad de 500.000 pesetas por el lote segundo bis subastado. El licitador reside en Cáceres.

Previa la venia de su señoría, se dio cuenta por mí, el Secretario, de lo actuado, y se leyó el edicto de subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 95, de fecha 23 de abril

de 1983, y «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 4 de mayo de 1983, en los que constan las condiciones de la presente subasta, que son aceptadas por el licitador compareciente, quien como última postura ofrece la cantidad de 1.300.000 pesetas por el lote segundo bis, en calidad de ceder a tercero, por los bienes que se relacionan en dicho edicto y que fueron tasados en 4.480.000 pesetas por los del lote segundo bis subastado.

Por no cubrir la postura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, su señoría acordó, con suspensión de la aprobación del remate, la adjudicación con carácter provisional de los bienes subastados al licitador compareciente por la cantidad ofrecida, y que se haga saber a la parte deudora el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas, o presente una persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Terminado el acto de la subasta, se extendió la presente, la que, leída y hallada conforme, firma con su señoría el compareciente; doy fe.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación al representante legal de «Gránulos Diana, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 4 de julio de 1983.—El Secretario.—10.255-E.

En los autos número 5.404/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Alfredo Aguilera Gümpert y Antonio Rodríguez Fernández, por sí y en representación de los actores, contra «Gránulos Diana, Sociedad Anónima», sobre reclamación por despido, con fecha 4 de julio de 1982 se ha dictado acta de subasta cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid a 4 de julio de 1983, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 13, don Fernando Bermúdez de la Fuente, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia del Alguacil, se constituyó en Audiencia pública, al objeto de proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados en los presentes autos como de propiedad de «Gránulos Diana, S. A.», correspondientes al cuarto lote del edicto, inmueble sito en término de Málaga.

Abierto el acto por su señoría, previas las voces de ritual de «subasta pública», para llamar a las partes y los posibles licitadores, comparece como tal don José Baudín Pastor, con DNI 17.082.884, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en calle Comercio, 1 y 3, entresuelo, de Barcelona, quien deposita en concepto de fianza la cantidad de 810.000 pesetas por el cuarto lote subastado.

Previo la venia de su señoría, se dio cuenta por mí, el Secretario, de lo actuado y se leyó el edicto de subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 95, de fecha 23 de abril de 1983, y «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 4 de mayo de 1983, en los que constan las condiciones de la presente subasta, que son aceptadas por el licitador compareciente, quien como última postura ofrece la cantidad de 400.000 pesetas por el cuarto lote, en calidad de ceder a tercero, por los bienes que se relacionan en dicho edicto y que fueron tasados en 8.100.000 pesetas, los del cuarto lote subastado.

Por no cubrir la postura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, su señoría acordó, con suspensión de la aprobación del remate, la adjudicación con carácter provisional de los bienes subastados al licitador compareciente por la cantidad ofrecida, y que se haga saber a la parte deudora el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas, o presente una persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Terminado el acto de la subasta, se extendió la presente, la que, leída y hallada conforme, firma con su señoría el compareciente; doy fe.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación al representante legal de «Gránulos Diana, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 4 de julio de 1983.—El Secretario.—10.256-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.325/80, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, S. A.» contra «Docks, S. S.», con domicilio en San Cugat del Vallés, en reclamación de un crédito hipotecario.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación los bienes siguientes:

«Tienda 1.ª de la casa número 50 de la calle Princesa, de Barcelona, que consta de local, despacho, WC y sótanos, con una superficie de 144 metros, 14 decímetros cuadrados, de los que 72,87 corresponden a la planta baja y el resto a los sótanos, finca 2.620 en el Registro. Tasada en pesetas 6.000.000.

Para el acto de remate se ha señalado el día 13 del próximo mes de octubre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 de aquella tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entiende, que todo licitador acepta como bastante a titulación: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 19 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.071-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 1.199 de 1983, a instancia de don Luis Morell Gómez y otros y en el mismo ha recaído auto de fecha 26 de julio de 1983, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría ante mí el Secretario dijo: Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «José Morell, S. A.» a celebrar el día 15 de septiembre de 1983, a las veinte horas, en el domicilio social, situado en el número 116 de la avenida de Carrero Blanco (camino de Ronda), de esta ciudad. Será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, don Luis Morell Gómez. Y el orden del día será el siguiente: 1.º Informe del Presidente del Consejo de Administración. 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance de situación económica y cuenta de resultados. 3.º Examen del resultado económico. 4.º Designación de interventores y 5.º Ruegos y preguntas.

Publíquese la convocatoria mediante anuncios insertados en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «Ideal», de Grana-

da, procurando que dichos anuncios, por lo menos, aparezcan con quince días de antelación al señalado para la Junta.»

Dado en Granada a 26 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.072-C.

MADRID

Edictos

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 242 de 1981, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan Albert Galiano y doña Carmen Daparte Bravo, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 5 de octubre, a las once horas, o, si no fuera posible, por causa de fuerza mayor, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 1.848.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose el el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del ramte.

Bienes objeto de la subasta

«Urbana, en término de Parla, camino Ancho de Torrejón, conocida por colonia del Calvario, actualmente de la Soledad, calle Azucena, 11. Superficie total de 321,70 metros cuadrados. Linda: frente, en línea de 20,1 metros, con calle Azucena; derecha entrando, en línea de 16 metros, parcela 9; fondo, parcelas 12 y 14 de calle Clavel, en línea de 20,1 metros. Inscrita al Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.545, libro 316 de Parla, folio 229, finca 25.892, inscripción primera.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 8 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—12.070-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 por licencia del titular, en el juicio ejecutivo número 1.018-V-1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra otros y don Mariano Flórez Baz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por separado, las tres fincas embargadas al demandado don Mariano Flórez Baz siguientes:

«Local comercial en planta de sótano del módulo 3 en el polígono industrial de Torrejón, parcela H, bloque XIV. Linda: frente, descansillo de escalera y subsuelo de zona ajardinada; derecha, el descansillo de escalera y local comercial del 3 del

módulo 3-D; izquierda, local comercial 4-D del módulo 4 y subsuelo de zona ajardinada; fondo, subsuelo de zona ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón al folio 92, tomo 1.928, finca número 12.148, inscripción tercera.

Local comercial en planta de sótano 3-D del módulo 3, considerando como frente la calle de Metano. Linda: frente, descansillo de escalera del módulo 3 y subsuelo de zona ajardinada; derecha, local comercial 2-C del módulo 2 y subsuelo del módulo 3, digo, de zona ajardinada; izquierda, descansillo escalera y local 3-C del módulo 3; fondo, subsuelo de zona ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón en el folio 95 del libro 1.928, finca número 12.150, inscripción tercera.

Local comercial en planta de sótano del módulo 4, considerando el frente la calle de Metano. Linda: frente, subsuelo de la zona ajardinada; izquierda, descansillo de escalera y local comercial 4-C del módulo 4; derecha, local comercial 3-C del módulo 3 y subsuelo de zona ajardinada; fondo, descansillo escalera del módulo 4 y subsuelo de zona ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz en folio 161 del tomo 1.938, finca número 12.194, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 5 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de 2.000.000 de pesetas para cada una de dichas fincas, precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse previamente, digo dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a igual hora.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Martín-Pareda Rodríguez.—El Secretario.—12.047-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.178/80-F, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima», en los que por resoluciones de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de febrero, a las once

horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 770.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Alcalá de Henares, avenida Nuestra Señora de Belén, casa 32, número 4, piso bajo letra C de la casa número 32 del grupo «Las Fuentes», sita en la calle de Almagro, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 98 decímetros cuadrados; y linda: frente, con vivienda letra B, de la misma planta y patio mancomunado con la casa 33 del mismo grupo «Las Fuentes»; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con portal de entrada. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6 enteros 31 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.344, libro 502, folio 85, finca número 33.527, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 19 de julio de 1983.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—12.055-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, con el número 1106/81, a instancia de «Sagardui, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Electrodomésticos Génova, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, consistentes en:

«Derechos de traspaso que "Electrodomésticos Génova, S. A.", tiene, sobre el local sito en calle Génova, 12, de esta capital.

Se ha señalado nuevamente para la práctica del remate el próximo día 13 de octubre, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, cantidad resultante de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 20 de julio de 1983.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—11.749-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.617/80 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Edificaciones Marte, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 31 de mayo de 1977 que registralmente se describe así:

«Urbana. Número 120. Piso llamado tercero D de la escalera derecha del portal H, con acceso por la calle Benavente, del conjunto edificado en Majadahonda, al sitio camino de Madrid, manzana C-6. Está situado parte en planta tercera, por donde tiene su entrada, y parte en planta de ático, unidas ambas porciones por una escalera interior del piso. Tiene una superficie en planta tercera de 105 metros y 4 decímetros cuadrados, y en planta ático de 92 metros y 96 decímetros cuadrados. Linda, en planta tercera: frente, escalera, patio de luces, piso tercero A de este mismo portal y escalera; derecha entrando, piso tercero C de este mismo portal y escalera; izquierda, piso tercero D de la escalera izquierda del portal G, y fondo, calle Benavente. Linda en planta de ático: frente, escalera, patio de luces y porción en planta de ático del piso tercero A de este mismo portal y escalera; derecha entrando, porción en planta de ático del piso tercero C de este mismo portal y escalera; izquierda, porción en planta de ático del piso tercero D de la escalera izquierda del portal G, y fondo, calle Benavente. Tiene una cuota de valor en el total del inmueble y elementos comunes del edificio de 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda con el número 9.959.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 2.273.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en licitación deberán consignar el el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.051-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número dos de Palma de Mallorca.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio procedimiento especial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 483 de 1982, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación del Banco Central, S. A., contra don Bernardo Cabot Elías de Quirós y doña María Dolores Vidal Ferrer, en reclamación de dos millones quinientas mil pesetas en concepto de capital, y doscientas cincuenta mil pesetas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 4 de octubre a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, 3A-4.ª, y se hace constar:

Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá previamente consignarse el treinta por ciento de la valoración, en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente:

Urbana.—El piso segundo, primera puerta, que tiene su acceso por el zaguán, número 76, hoy número 28 de la calle Costa y Llobera de esta ciudad, de cabida 130 metros cuadrados; lindante por la derecha mirando desde dicha calle, con piso que fue de doña Margarita Cabot Borrás; por la izquierda con terreno de donde procede el inmueble principal; por el fondo, con propiedad de don J. Vidal, por la inferior con el piso primero, por la superior con un terrado. Es inherente a este piso un cuarto sito en el terrado que mide unos cuatro metros cuadrados, cuyo terrado será común a este piso y al primero. Le corresponde el número 3 del orden general correlativo y se le asignó una cuota de participación del 25 por 100 en los elementos comunes del íntegro inmueble. Pertenece la finca anteriormente descrita a doña María Dolores Vidal Ferrer, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad, de este partido, al folio 105 del tomo 1.342 del Archivo, libro 843 de Palma, sección III, finca número 49.655,

inscripción primera. Valorada en: 3.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, a 14 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou.—12.075-C.

VIGO

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número cuatro de Vigo y su partido.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 158/83, se sustancia expediente de suspensión de pagos, del comerciante individual don Ramón Corredera Arizaga, mayor de edad, casado, industrial, que gira bajo la denominación mercantil de «Julita Baby House», con domicilio en Vigo, en calle Venezuela, número 48-10º-B, en cuyo expediente, por auto del día de la fecha, se declaró a dicho comerciante en estado de suspensión de pagos, y por estimar el activo superior al pasivo, se le consideró en estado de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado, el día veintiséis de septiembre próximo a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hasta ese día el autorizante tendrá a la disposición de los acreedores del suspenso o de sus representantes, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, las relaciones de los créditos que tienen derecho a abstención a que aluden los artículos 15 y 22 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, así como la proposición de convenio presentada por el suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Vigo a 4 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller. El Secretario judicial.—12.069-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

Cédula de Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el juicio de faltas número 275/83, que se sigue por lesiones en accidente de tráfico a otro y Henrando Cortés Cantón, éste en paradero desconocido, por la presente que será inserta en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a expresado a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en que tendrá lugar la celebración de dicho juicio de faltas al que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para la citación del referido Hernando Cortés Cantón, expedido la presente en Baena a 26 de julio de 1983.—El Secretario.—10.332-E.

LALIN

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de este Distrito, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 158 de 1983, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido en Prado Lalín, el día 24 de diciembre de 1981, al colisionar el vehículo marca Mercedes Benz, matrícula C 6243 T, conducido por su titular Manuel Da Cunha Pereira, con el tractor marca Ferguson, matrícula PO 09120-VE, conducido por José Antonio Cid Fuentes, mediante la presente cita en forma en el concepto de perjudicado, a Rogelio Aires Sánchez, vecino de Vilarello da Raya (haves (Portugal)), a fin de que el próximo día 6 de octubre y hora de las 16,30 comparezca ante este Juzgado

para asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para citación al expresado, extendiendo la presente en Lalín a 17 de agosto de 1983.—El Secretario.—11.012-E.

RIBADESELLA

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Núñez Piñán, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y en juicio de faltas número 31/83, por daños a la propiedad, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, en la que figura como perjudicado el Ayuntamiento de Ribadesella y como denunciados María Teresa Giménez Rodríguez, Rosa María de la Calle Vázquez, Francisco de la Rubia Medeiros y Miguel Bermúdez Reina Fernández, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a María Teresa Giménez Rodríguez, Rosa María de la Calle Vázquez, Francisco de la Rubia Medeiros y Miguel Bermúdez Reina Fernández, por infracción del artículo 597 del Código penal a la pena de multa de 2.000 pesetas a cada uno de los condenados e indemnicen conjunta y solidariamente al Ayuntamiento de Ribadesella en la cantidad de 10.000 pesetas por los daños ocasionados y al pago de la cuarta parte cada uno de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firmado y rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Teresa Giménez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Ribadesella a 1 de agosto de 1983.—El Juez de Distrito, Miguel Angel Núñez Piñán.—10.546-E.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Sesent Tortosa, Juez de Distrito número 7 de los de Valencia, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sustancia juicio de faltas 1.897 de 1982, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Juez señor Senet Tortosa. En Valencia y Juzgado de Distrito 7 a 29 de julio de 1983. Dada cuenta: se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente juicio, el que se admite en ambos efectos; emplácese al señor Fiscal de Distrito y a las partes por término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción Decano de Valencia, apercibiéndose al apelante que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y remítase los autos originales con atento oficio a la superioridad. Líbrese carta-orden al Juzgado de Paz de Godella y expídase edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para emplazamiento de apelante y apelado respectivamente. Lo provee, manda y firma su señoría, de que doy fe, J. J. Senet.—F. González (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a Dulce Martínez Alvarez, en ignorado paradero, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia a 29 de julio de 1983.—El Juez, Juan José Sesent Tortosa.—El Secretario.—10.501-E.